

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Edicto

13395 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el plan de electrificación rural de esta provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 66 kV., de 32 kilómetros de longitud, con origen en la central del Tambre II y con término en la subestación transformadora a construir en Cee-Brens, de 40 MVA., cruzando los términos municipales de Outes, Mazaricos, Dumbrie y Cee, siendo propiedad de las Empresas «Electra del Jallas, Sociedad Anónima» y «PENOSA», aprobada por Resolución de esta Delegación de fecha 4 de mayo de 1973 e incluida en el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña y en el programa de inversiones públicas, por resolución del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1971, por el que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Expediente número 27.088.
En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2819/1968, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Outes que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablonos de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.
La Coruña, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.094-D.

RELACION DE AFECTADOS

Número	Fincas		Propietarios		Afección Vuelo	
	Paraíso	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Longitud en metros	Superficie afectada en m ²
775	Cando	Monte	Vicente Blanco Antelo	Cando	58	1.152
775/1	Cando	Monte	Domingo Blanco Castro	Cando	27	528
687/1	Cando	Monte	María Agra Fojo Paz	Cando	8	160
775/3	Cando	Monte	Herederos de Digna Martínez	Cando	7	140
782/1	Pumar	Monte	Arturo Blanco Vieites	Puente D. Alonso	1	15
788/1	Trozo da Fonte	Monte	Arturo Blanco Vieites	Puente D. Alonso	3	55
788/2	Trozo da Fonte	Monte	Arturo Blanco Vieites	Puente D. Alonso	2	25
803/1	Laxe Negra	Monte	Arturo Blanco Vieites	Puente D. Alonso	42	840
787/1	Pasavellos	Huerta	Manuel Campos Castro	Vilar-Cando	1	10
838/1	Acibido	Monte	Vosé Tomé Blanco	Vilar-Cando	9	170
838/3	Acibido	Monte	José Tomé Blanco	Vilar Cando	3	50

13396 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan, en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a ciclo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela; obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1973, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios de esta capital «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia», se dará comienzo sobre el terreno, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas de expropiación y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por la construcción de la línea a 132 KV. C. T. Encaso-Tesouro, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación,

previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablonos de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35-5.ª, cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 21 de junio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—9.814-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión del número de la finca, número del apoyo, propietarios, domicilios, término municipal en que está situada la finca, clasificación, paraje y superficie afectada en hectáreas)

- Antonio Rivera Adega, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Labradío. A Aira. En vuelo, 0,0100.
- Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 36, Madrid. Puentes de García Rodríguez. Pastizal. A Aira. En vuelo, 0,0500.
- Manuela y Antonio Formoso Pita, calle del Carmen, sin número, Puentes, Puentes de García Rodríguez. Prado. Herbal de trasda Casa. En vuelo, 0,0340.
- Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, sin número, Puentes, Puentes de García Rodríguez. Prado. Herbal de tras da Casa. En vuelo, 0,0110.
- Herederos de Dionisio Formoso Fraga, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Prado. Iglesiasario. En vuelo, 0,0520; ca suelo, 0,0009.
- Josefa Formoso Vilasuso, Vilabella Puentes. Puentes de García Rodríguez. Prado. O Conchoso. En vuelo, 0,0024.
- Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen,